



DIRECCION DE MERCADOS,
DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS Y RENDIDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
PUESTO
SEMIFLJO

SEM003200

Gobierno de

FECHA EXPEDICIÓN

04-mayo-2021

CLAVE: TLAQUEPAQUE

FOLIO TRAMITE: 587,165

NOMBRE: CORONA LUNA DANIEL ALEJANDRO

UBICACIÓN: JULIAN DE LA BARRERA

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: LAS PONTAS

CALLE CRUCE 1: PRIVADA FRANCISCO VILLA

CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR

GIRO: TACOS TAQUERIA

SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTE: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 01

IMPORTE: \$1,342.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:14 p	A: 12:00:15 a	VIERNES	SI	DE: 07:00:14 p	A: 12:00:15 a
MARTES	SI	DE: 07:00:14 p	A: 12:00:15 a	SABADO	SI	DE: 07:00:14 p	A: 12:00:15 a
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:14 p	A: 12:00:15 a	DOMINGO	SI	DE: 07:00:14 p	A: 12:00:15 a
JUEVES	SI	DE: 07:00:14 p	A: 12:00:15 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de
Tlaxcala
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

A. Alfredo Chavez
AUTORIZO

Daniel C
ACEPTO
CORONA LUNA DANIEL ALEJANDRO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los empedrados de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas semo deladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.